



A N U N C I O

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA CON JOVENES INSCRITOS EN EL FICHERO NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS.-

- 1 Administrativo

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Además de los requisitos generales señalados en las bases, los aspirantes habrán de cumplir, a **fecha 25 de marzo de 2019**, los siguientes requisitos específicos:

- Que estén en posesión de título requerido, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente.
- Estar inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a fecha de inicio del contrato subvencionado.
- Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a fecha de inicio del contrato subvencionado.

DURACION DE LOS CONTRATOS.- Un año.

INFORMACION.- Las Bases de la convocatoria se encuentran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Piloña, en la Oficina del Servicio Público de Empleo de Infiesto, y en la página Web del Ayuntamiento de Piloña (www.ayto-pilona.es) en el apartado "Ayuntamiento. Empleo público", estando a disposición de los interesados en las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento de Piloña

INSTANCIAS.- Las instancias, junto con la documentación preceptiva, se presentarán conforme al modelo establecido en el anexo I de las Bases, en el Registro General del Ayuntamiento de Piloña o por cualquiera de los medios establecidos en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.- Desde el día **6 DE FEBRERO DE 2019** hasta el día **15 DE FEBRERO DE 2019**, ambos inclusive, en horario de oficina, de 9,00 a 14,00 horas o por cualquiera de los medios establecidos en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Se hace constar expresamente la colaboración del Principado de Asturias a través del Servicio Público de Empleo, en el desarrollo de los Contratos en Prácticas del Ayuntamiento de Piloña. Tal y como establece la convocatoria de los contratos en Prácticas. "Las contrataciones realizadas al amparo de las presentes bases reguladoras son objeto de cofinanciación por Fondo Social Europeo en un 91,89% y la iniciativa de Empleo Juvenil en caso de certificación en el ámbito del Eje 5, o en un 80% por el Fondo Social Europeo en caso de certificación en el ámbito de Eje 1, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (CCI 2014ES05M9OP001)".

Infiesto, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE



ALLENDE TORAÑO,
IVAN
Alcalde - Presidente
30/01/2019 14:28